

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1920/26

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

A N U N C I O

SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE AHORROS DE ENERGÍA FINAL SUSCEPTIBLES DE GENERAR CERTIFICADOS DE AHORRO ENERGÉTICO (CAE)

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2026 se ha aprobado el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Memoria Técnica y la convocatoria de subasta pública para la enajenación de ahorros de energía final susceptibles de generar Certificados de Ahorro Energético (CAE) de titularidad del Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

Las principales características de la subasta son las siguientes:

1. Entidad convocante:

Ayuntamiento de San Esteban del Valle (Ávila).

2. Objeto de la subasta:

Enajenación, mediante un único lote, de los ahorros de energía final correspondientes a las siguientes actuaciones de eficiencia energética ejecutadas durante el año 2025:

- AE-2025-01. Renovación del alumbrado público mediante tecnología LED: 75.595,95 kWh.
- AE-2025-03. Mejora de la envolvente térmica del Ayuntamiento: 107.435,00 kWh.
- AE-2025-04. Mejora de la envolvente térmica del CEIP: 15.284,00 kWh.
- AE-2025-06. Incorporación del vehículo eléctrico OHM S35: 3.462,60 kWh.
- AE-2025-07. Incorporación del dumper eléctrico Wacker Neuson DW15e: 5.275,70 kWh.

El volumen estimado total objeto de la subasta asciende a **207.053,25 kWh de energía final, equivalentes a 207,05325 MWh.**

La transmisión se formalizará mediante el correspondiente **Convenio CAE**, en los términos establecidos en el Pliego y en la normativa reguladora del Sistema de Certificados de Ahorro Energético.

3. Tipo mínimo de licitación:

El tipo mínimo se establece en:

115,00 euros/MWh, IVA no incluido.

Aplicado al volumen estimado objeto de la subasta, el importe mínimo estimado asciende a:

23.811,12 euros, IVA no incluido.

Las ofertas deberán formularse mediante un único precio en euros/MWh, con un máximo de dos decimales, no admitiéndose ofertas inferiores al tipo mínimo.

El importe definitivo de la transmisión se determinará aplicando el precio unitario resultante de la adjudicación al volumen de ahorro finalmente reconocido, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego.

4. Procedimiento y criterio de adjudicación:

La enajenación se realizará mediante **subasta pública**, adjudicándose a la proposición válida que ofrezca el **mayor precio unitario en euros/MWh**, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Participantes:

Podrán participar las personas jurídicas que ostenten la condición de **sujeto obligado o sujeto delegado del Sistema de Certificados de Ahorro Energético**, y que cumplan los restantes requisitos establecidos en el Pliego.

6. Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán **exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público**, de conformidad con lo establecido en el Pliego.

El plazo de presentación será de **veinte días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Ávila**.

Si el último día del plazo fuese inhábil, se estará a las reglas generales de cómputo de plazos establecidas en la normativa de procedimiento administrativo.

7. Documentación:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Memoria Técnica, los modelos para la presentación de proposiciones y la restante documentación de la subasta estarán disponibles en el **Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Esteban del Valle alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público**.

La convocatoria será asimismo objeto de difusión a través de la página web municipal.

8. Garantía definitiva:

El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva equivalente al 5% del importe estimado de adjudicación, calculado conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

San Esteban del Valle, a 23 de septiembre de 2026.

La Alcaldesa, *Almudena García Drake*.